



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 028-20
EXPTE. N° 6148/08
Salta, 1-2 MAR 2020

VISTO: La nota presentada por el alumno Levín Alejandro David, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita que se constituya el tribunal examinador para evaluar el Trabajo Final sobre el tema "El hecho imponible en la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene - La problemática del local habilitado - Sustento territorial - La efectiva prestación del servicio por parte del Municipio - Sujetos con dos o más locales, establecimientos y oficinas dentro de ejido municipal"; y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno, cursó y aprobó todos los módulos del posgrado Especialización en Tributación.

Que por Res. CD ECO N° 714/08, se aprobó el plan de trabajo para la realización del Trabajo Final sobre el tema "El hecho imponible en la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene - La problemática del local habilitado - Sustento territorial - La efectiva prestación del servicio por parte del Municipio - Sujetos con dos o más locales, establecimientos y oficinas dentro de ejido municipal".

Que según consta a fojas 15, el trabajo puede ser considerado aceptado a defensa, según informe del Director de Tesis, Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke.

Que según Res. CD. ECO N° 622/05, el plazo máximo para la finalización del trabajo final es de 9 (nueve) meses, contados desde la aprobación del proyecto.

Que resulta de aplicación la Res. CS N° 437/91 que establece que no es necesario prorrogar los planes de estudios, para que los alumnos sean examinados en las materias que adeudan.

Que a fs. 16 el Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Director de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, propone la constitución del tribunal examinador y la fecha.

Que la Dirección de Posgrados tomó intervención a fojas 18 del expediente de referencia.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que rola a fojas 19 y 20, en el expediente de referencia.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 028 - 20
EXPTE. N° 6148/08

Salta, 1 - 2 MAR 2020,

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/20 de fecha 18.02.20 aprobó el dictamen N° 01/20 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la fecha 27 de diciembre de 2019, a horas 15, para la constitución del tribunal examinador que evaluó el Trabajo Final sobre el tema: "El hecho imponible en la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene - La problemática del local habilitado - Sustento territorial - La efectiva prestación del servicio por parte del Municipio - Sujetos con dos o más locales, establecimientos y oficinas dentro de ejido municipal" presentado por el alumno Levín Alejandro David, DNI N°: 27.973.187, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

ARTÍCULO 2°.- Tener por constituido el tribunal examinador de la siguiente manera:

TITULARES:

- Mg. Sergio Gastón Moreno
- Mg. Egüez Hermandada
- Mg. Calletti Cintia Pamela

SUPLENTES:

- Dr. Sebastián Espeche
- Dr. Daniel Guillermo Pérez
- Cra. María Cristina Domínguez

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al Cr. Levín Alejandro David, a los integrantes del tribunal examinador, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa